



SECCION: REGIDURIA DE HACIENDA
OFICIO: RHC/132/2023
ASUNTO.DERECHO DE PISO

Santa Cruz Amilpas, Centro, Oaxaca, a 11 de febrero del 2023

**C. RISUEÑO MATIAS MAYRA SOLEDAD
ANDADOR: GÁLATAS MZA:47 CASA:12
UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT
MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS.
PRESENTE.**

En atención a la solicitud de revalidación por los servicios de administración de Mercados que proporciona el H. Ayuntamiento, formulada a la Regiduría de Hacienda de este H. Ayuntamiento, y una vez que cumplió con los requisitos que establece el **Reglamento vigente de Mercados Art.108** de la Ley de ingresos vigente para el Municipio de Santa Cruz Amilpas en sus **Art. 108,109,110** y demás relativos, por la prestación de servicios de Mercados que proporciona el H. Ayuntamiento por lo que autoriza el **DERECHO DE PISO**, por el año **2023**, de su local con el giro de:

” BOUTIQUE”

Dicho establecimiento se ubica en el **interior del mercado municipal “21 de marzo” local No.41** de la Unidad Habitacional del INFONAVIT Santa Cruz Amilpas, Centro Oax. y estará sujeto a las siguientes condiciones:

- **Este permiso vence el 31 de diciembre de 2023.**
- **Debe de renovar su permiso en los primeros 30 días del año 2024, realizando el pago correspondiente.**
- Se le autoriza un horario de venta de 07:00 horas a 22:00 horas de lunes a domingo.
- Debe apegarse al giro autorizado para evitar ser sancionado por la Autoridad Municipal.
- Debe de contar con los medios de seguridad necesarios para evitar accidentes o incendios.
- Así mismo debe de garantizar el orden, seguridad, limpieza y tranquilidad dentro y fuera de su establecimiento comercial.
- Se le prohíbe utilizar la vía publica para la realización de sus actividades.
- Este permiso es intransferible, cualquier acto contrario será nulo.

¡Un gobierno vecinal!

AV. INDEPENDENCIA ESQ. MORELOS S/N TEL.: 951 206 66 57
C.P 71226, SANTA CRUZ AMILPAS, CENTRO, OAXACA

E-MAIL: regiduriahacienda@municipiodesantacruzamilpas2224.com



La violación a cualquiera de las condiciones establecidas en la presente será motivo de **CANCELACION DEFINITIVA** de su establecimiento comercial. Así mismo deberá de acatar las demás disposiciones que llegue a tomar el H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

C. CHRISTIAN BARUCH CASTELLANOS RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA

C. PEDRO GARCÍA GARCÍA
REGIDOR DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA

¡Un gobierno vecinal!